

México espinoso

Atanasio Campos Miramontes/Copenhagen

Urge una reforma en el sector eléctrico. Sí, pero una reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) de 1992, que ponga un alto a la privatización silenciosa en marcha que conduce inevitablemente a la fragmentación del sistema eléctrico. En efecto, según datos de la Comisión Reguladora de Energía, las empresas extranjeras Unión Fenosa, Iberdrola, Mitsubishi, EDF, Alston, Abenoc, Transalta, GE/Bectel, etc., cuentan ya con una capacidad de generación de casi 20 mil Mwh, es decir el 35% del total nacional. Esto demuestra que el gobierno no requiere de una reforma constitucional para seguir privatizando la industria eléctrica, sino que son las empresas privadas las que demandan la certidumbre jurídica prometida.

Sin eludir la considerable presencia de las inversiones privadas en la generación eléctrica, es pertinente analizar primero cómo funciona un sistema eléctrico, qué lo hace *sui generis*, en qué estado se encuentran la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía Luz y Fuerza del Centro, para luego abordar las posibles variantes y modalidades de reformas, a fin de hacer más eficiente y moderno el sector. Según datos de la Secretaría de Energía, México cuenta con un potencial hidroeléctrico del orden de 52 mil Mwh, y actualmente sólo se aprovechan 9 mil Mwh, principalmente en plantas con capacidad superior a los 200 Mwh. Peor aun, la participación hidroeléctrica se redujo del 20% en 1990 al 17% en 2000. Es decir, prácticamente no se aprovecha el potencial hidroeléctrico de pequeños afluentes. La iniciativa privada, los estados y municipios podrían contribuir a potenciar el sector eléctrico a través de las pequeñas hidroeléctricas (capacidad menor a los 30Mwh). Además, las pequeñas hidroeléctricas ofrecen varias ventajas: no requieren cuantiosas inversiones (en la generación de 1 Kwh se requiere una inversión de 400 a 600 dólares, 2-3 veces menos

que en una termoeléctrica); rápida recuperación de la inversión inicial (de 18 a 36 meses); al no requerir de turbinas ni mecanismos demasiado complejos, potencian la industria nacional; mayor compatibilidad ambiental; estimulan a la industria regional de la construcción; etc. China, por ejemplo, atiende actualmente el 35% del consumo eléctrico de la población rural con base a pequeñas hidroeléctricas.



El sector eléctrico puede convertirse en uno de los motores del crecimiento. Pero aquí se manifiesta nuevamente la debilidad histórica del desarrollo económico de nuestro país, y particularmente la “visión limitada” de los últimos gobiernos, que en su afán de redimensionar el Estado, lo privaron de una política industrial. Según el gobierno, para el mantenimiento y expansión del sector eléctrico, se requieren inversiones de varias decenas de miles de millones de dólares, que implican grandes obras de construcción, diseño y construcción de turbinas, miles de torres de alta tensión, miles de kilómetros de líneas de alta y baja tensión, centros de control y operación de las plantas eléctricas, centros de mando y control de los flujos de electricidad, programas de computo para esos centros, vehículos automotores, etc., con un alto impacto en la industria y los servicios.

Más allá de los interminables debates sobre las formas de propiedad, la eficiencia depende más de la calidad de la gestión y administración que de la forma de propiedad. Así lo demuestran cientos de grandes corporaciones de todo tipo, y es particularmente cierto para las grandes empresas en sectores de suyo complejos, como el eléctrico. Y es de interés nacional que la CFE y LyFC tengan una excelente calidad de gestión y administración, pero

2005 energía 5 (67) 10, FTE de México

la única garantía real es controlando la propiedad de las empresas generadoras y el sistema de redes de transmisión y distribución. Si es cierto que un país con enormes rezagos sociales demanda una política económica que formule un presupuesto para el desarrollo, lo es más aún para aquellas empresas, como PEMEX, CFE, y LyFC, que constituyen la columna vertebral de la economía, y representan un considerable potencial de crecimiento. Por ley, la CFE y LyFC deberían contar con programas de desarrollo a mediano y largo plazo, debidamente sustentados en una auténtica planeación, y en la formulación de sus presupuestos y balances financieros. Al respecto, en los países escandinavos la mayoría de las empresas, públicas y privadas, publican reportes anuales, en los que de manera clara y sucinta informan sobre los logros alcanzados, estrategia de desarrollo, filiales, número de empleados, ganancias o pérdidas, aportaciones fiscales, inversión, deuda, etc. En México dicha información es un secreto, inclusive para empresas, como PEMEX, la CFE, y LyFC, que tienen un interés público innegable.

Ciertamente, es necesario dar autonomía de gestión a CFE y LyFC, aunque sería una medida insuficiente sino se complementa con un mecanismo efectivo de rendición de cuentas. La autonomía de gestión, junto con un tratamiento fiscal equitativo, debe estar supeditada a que los directores de la CFE y LyFC sean ratificados por el Congreso, previa presentación de planes y programas de desarrollo para la empresa, así como la aprobación de los resultados de la gestión inmediata anterior. Es absurdo que un embajador de México ante un país lejano e irrelevante para nuestra política exterior sea sometido a una comparecencia y ratificación ante una comisión del Senado, mientras que los directores de empresas de la relevancia de PEMEX, la CFE, y LyFC no se someten a un mecanismo equivalente, a fin de evaluar su competencia profesional y moral, así como sus propuestas para el desarrollo de la empresa. Esta es una práctica normal en otros países que han dejado atrás aberrantes prácticas patrimonialistas.

La CFE y LyFC deben tener un tratamiento fiscal que estimule su fortalecimiento, desgravando aquellos ingresos que sean invertidos en mayor capacidad. Asimismo, se requiere racionalizar la política de subsidios al consumo eléctrico (de los 13,800 millones de pesos anuales, 7,700 millones

corresponden a grandes empresas), para que cumpla verdaderamente con la finalidad de potenciar a las pequeñas y medianas empresas, y a los programas sociales. Pero la renta eléctrica debe ser la fuente básica de los subsidios.



En las propuestas de reforma, incluyendo la que presentó al Senado el director de CFE, A. Elías Ayub, que plantean preservar “la rectoría del Estado” a través de la operación de la red de transmisión y distribución, y la prestación del servicio, no se abordan cuestiones trascendentales para el funcionamiento del sector: ¿cómo va funcionar el mercado al mayoreo de energía eléctrica?; ¿mediante qué mecanismos el Estado rector asegurará la estabilidad de las tarifas eléctricas a largo plazo?; ¿mediante contratos de suministro a *precios administrados bajo la fórmula de ajuste automático mensual*, que reflejen las variaciones de los precios de los insumos -carbón, gas, petróleo, etc?; ¿será el mercado mediante la oferta y la demanda que registraría una bolsa?; ¿cómo se garantizará que la inversión privada derive efectivamente en la expansión constante del sector y, consecuentemente, en la reducción de las tarifas?; ¿se establecerá un precio tope que sería el máximo actual?; al terminar o rescindirse un contrato de suministro entre agentes privados ¿la CFE se obligará a comprar la energía del generador privado?; ¿recibirán la CFE y LyFC el mismo trato fiscal que los productores privados?; en un país, donde la simulación y el incumplimiento de las leyes constituye una añeja tradición ¿cómo se asegurará el Estado que esas cuantas empresas no recurran a medidas dudosas para provocar artificialmente crisis de oferta como en California?; ¿el Estado rector realizará inversiones en capacidad de generación adicional para evitar situaciones críticas en el suministro de energía?; ¿qué mecanismos se implementarán para que la expansión del sector sea un detonador del desarrollo económico vinculado a las nuevas tecnologías nacionales?; si el argumento es la falta de recursos ¿cómo se financiará el tendido de líneas de transmisión inter-sistémicas, la creación de un centro de mando y control de los flujos de electricidad que doten al Estado de instrumentos efectivos de rectoría en el sector?...

Sólo respondiendo a estas espinosas cuestiones se puede concluir si la propuesta de reforma es consistente o no. Al modificarse los

artículos 27 y 28 de la Constitución, las facultades del Estado se reducirían a la planeación del sector, fijar tarifas de generación, respaldo, capacidad, transmisión y conducción, implementando parcialmente el modelo de reforma que fracasó en California. Pero una vez reformada la Constitución, no representaría mayor problema modificar la LSPEE para avanzar en la implementación del modelo “desregulador”. Es decir, en situaciones críticas, de “combinación perfecta de contingencias” que obligan a elevar las tarifas eléctricas, a fin de restringir el consumo, la CFE como operador de la red, que estará obligada a garantizar la prestación del servicio, tendrá que cargar con los costos o, lo más

2005 energía 5 (67) 11, FTE de México probable, transferirlos a los usuarios, o bien, con el *know how* del Fobrapoa-IPAB, a los contribuyentes, haciendo menos competitiva la economía.

En todo caso, es evidente que el sector representa un gran interés para las empresas extranjeras. Y no es para menos: la CFE programó facturar aproximadamente 13 mil millones de dólares en 2003 (*La Jornada*, 23.10.03). Pero, desafortunadamente, las experiencias privatizadoras que han padecido nuestros países muestran que, cuando se trata de convertir un sector en fuente de beneficios para quienes “tienen el sartén por el mango”, no hay argumento racional que valga.



**Central Ciclo Combinado Mérida III
Yucatán, México**

Foto: www.cfe.gob.mx

Mérida III, central eléctrica privada

La privatización furtiva de la industria eléctrica nacionalizada de México asciende ya al 30 por ciento de la capacidad instalada total, a nivel nacional. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) ya NO incrementa su capacidad generadora, TODA la nueva generación eléctrica es privada. Las transnacionales poseen en PROPIEDAD PRIVADA la nueva infraestructura eléctrica. Sin embargo, la privatización furtiva que lleva acabo el gobierno federal está explícitamente en contra de lo dispuesto por los artículos 27 y 28 Constitucionales.

Se trata de un ilegal proceso de desnacionalización: FTE de México.